ACTA SESION ORDINARIA N° 92/2015
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CUREPTO

En Curepto, a 10 días del mes de junio de 2015, siendo las 14:35 horas, en la Sala de reuniones de la Ilustre Municipalidad de Curepto, en nombre de Dios, se da inicio a la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Curepto, bajo la Presidencia del Alcalde Titular Sr. RENE ALEJANDRO CONCHA GONZALEZ, con la asistencia de los Concejales Sres. FRANCISCO ARMANDO NUÑEZ RAMIREZ; JUAN EDUARDO VALDES ALDUNATE; SRA. DORYS DE LAS MERCEDES SEPULVEDA CONTRERAS, SRES. JUAN PABLO RETAMAL GUTIERREZ; MARIO ARMANDO GOMEZ AGUILA y SERGIO DEL CARMEN MORALES CARREÑO.

Actúa en calidad de Secretario y Ministro de fe del Concejo, el Secretario Municipal Sr. LUIS E. NAVARRO REYES.

Previo al desarrollo de la Sesión, el Concejal Sr. Núñez Ramírez pide un minuto de silencio ante el fallecimiento de Don Víctor Leonel Valenzuela Núñez (Q.E.P.D.), hermano de la profesora y ex Concejal Srta. Rosa Núñez.

Los Concejales acogen el planteamiento, colocándose de pie y guardando silencio por un minuto en señal de duelo y pesar.

Seguidamente, el Presidente señala que se encuentra presente el Colegio de Profesores, quienes darán a conocer el motivo que los tiene movilizados, para lo cual da la bienvenida y palabra a Don Cesar Céspedes, Presidente del Colegio de Profesores comunal.

Toma la palabra el Sr. Céspedes Rivera, quien agradece al Alcalde y Concejo por recibirlos. Luego de los saludos protocolares, narra las razones que les motivan a estar en esta movilización, señalándoles que no es nada en contra de las autoridades locales, ni tampoco político, sino el desacuerdo con el Proyecto de Carrera profesional presentado por el MINEDUC, de acuerdo a lo siguiente:

- Formación inicial docente: El proyecto presentado no se hace cargo de la formación deficiente en las Universidades e Institutos que dictan las Carreras de pedagogía, haciendo responsable sólo al futuro profesional.

- Ingreso a la carrera docente: muy unido a lo anterior, se considera injusto que después de 5 años de estudio, se tenga que certificar el título y estar 2 años a cargo de un mentor, para que después de un examen se le diga que no sirve para ingresar a la carrera docente.

- Evaluación permanentes: Se agregan 2 evaluaciones a las ya existentes, todas ellas de índole individual, se favorece la competencia entre pares por sobre el trabajo en equipo y genera más agobio laboral.

- Más horas no lectivas: Es insuficiente el porcentaje de 35 % de horas no lectivas propuesto, lejos del 50% de los países de la OECD, los profesores van a seguir llevándose el trabajo para la casa, quitándole tiempo a sus familias.

- No hay ninguna mención al retiro de los docentes en edad de jubilar: El proyecto no considera algún plan para las míseras pensiones que reciben los docentes.

CONCEJO MUNICIPAL SECRETARIO CUREPTO

Seguidamente intervienen todos los Concejales y en general todos comprenden y comparten el movimiento, indicando que sus preocupaciones van por el lado de la recuperación de clases, los problemas que pudiese originar a las familias de los estudiantes, la baja asistencia en los días de recuperación y el impacto en la subvención y por consiguiente en el financiamiento de la educación, manifestando que estarán atentos por si hay que asumir desfases menores en el presupuesto de Educación.

DESARROLLO DE LA SESION

1.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

Considerando que el Acta de Sesión Ordinaria Nº 91, de fecha 03 de junio 2015, le fue entregada a los Sres. Concejales, el Presidente consulta si existe alguna objeción, no habiéndola se da por aprobada por los Sres. Concejales.

2.- CORRESPONDENCIA

RECIBIDA

- Aprobar Reglamento "Beca Talento Deportivo, Artístico o Cultural Comuna de Curepto"

Respecto a este documento, los Concejales lo van analizándolo en detalle, proponiendo en primer lugar el Presidente, modificar el título del reglamento, quedando como sigue: "Reglamento Beca Talentos Cureptanos".

La propuesta es aprobada unánimemente por el Concejo.

Acuerdo N° 01, Sesión Ordinaria N° 92 del 10.06.2015.-

Seguidamente el Presidente propone a petición de los Ediles, modificar el punto 5 Requisitos de Postulación; quedando como sigue: a) Persona Natural de entre 8 y 21 años de edad (exceptuando disciplinas en específico cuya edad mínimo es de 6 años. La cual debe ser justificada en el formulario de postulación).

La propuesta es aprobada por los Concejales Sres. Núñez Ramírez, Valdes Aldunate, Sra. Sepúlveda Contreras y Sr. Gómez Aguila, registrándose el voto en contra de los Concejales Sres. Retamal Gutiérrez y Morales Carreño.

Acuerdo N° 02, Sesión Ordinaria N° 92 del 10.06.2015.-

Sobre este mismo tema, el Presidente propone modificar los puntos 8 y 10.-, quedando como siguen:

08.- <u>Postulación:</u>

Debe se ingresada en oficina de OIRS, en sobre cerrado, dirigida a Alcalde Ilustre Municipalidad de Curepto, y en su exterior indicar Postulación Beca Talentos Cureptanos y nombre completo postulante

10. <u>Evaluación:</u>

La comisión evaluadora estará compuesta por 2 funcionarios de la Municipalidad de Curepto, quienes serán designados mediante Decreto Alcaldicio

CONCEJO MUNICIPAL SECRETARIO CUREPTO

y 1 Concejal. La comisión entregará una propuesta de las postulaciones recomendadas al Honorable Concejo Municipal, quien tendrá la responsabilidad de aprobar o rechazar dichas propuestas.

a. Etapa de admisibilidad: Verificación de documentos requeridos de acuerdo al punto N° 7.
b. Evaluación técnica: Análisis de acuerdo a los criterios de evaluación

Las propuestas son aprobadas por la unanimidad de los Ediles.-

Acuerdo N° 03, Sesión Ordinaria N° 92 del 10.06.2015.-

- Respuesta de Don Alvaro Opaso Barrientos, sobre Ord. N° 04/2015 de Directorio ASEMUCH Curepto, relativo a modificación al Reglamento de Viáticos acordada por el Concejo Municipal.

El Secretario Municipal da lectura al documento, siendo su texto el siguiente:
""""""""""

Estimado don Alejandro
buenas tardes
a mi juicio el decreto alcaldicio en cuestión no es discriminatorio, ello por el hecho de que hace extensivo este viatico para todos, sin distinción, **los funcionarios municipales que desarrollan labores de maquinaria pesada** no discriminando entre estos que desarrollan la misma función.
Sin perjuicio de lo anterior, se hace presente que los funcionarios afectados podrían tratar dejar sin efecto este decreto mediante la interposición de un recurso de protección, ello siempre que sea interpuesto este recurso dentro de plazo de 30 días corridos contados desde que tuvieron conocimiento de este decreto, por lo que a mi juicio el plazo para ello habría caducado, por lo que el recurso seria extemporáneo. a su respecto don Luis, en qué fecha se les notificó este decreto????

""

Los Concejales manifiestan su conformidad con el documento.

- Aprobar Bases VI Festival de Invierno Curepto.

Respecto a este documento, el Presidente informa que este Festival está postulado al 2% de Cultura y también está el aporte de la Corporación Cultural del Maule, esperando que el proyecto sea aprobado.

Concejal Sr. Núñez Ramírez, indica que este año el Gobierno Regional no está pasando recursos a los consejeros regionales como en años anteriores, en donde les asignaba $50.000.000.- y después los imputaba de acuerdo a los proyectos.

Le rebate la Concejal Sra. Sepúlveda Contreras, señalando que no son $50.000.000.- sino que $13.000.000.-

Seguidamente, el Presidente propone al Concejo la aprobación de las Bases Festival de Invierno 2015, de acuerdo al siguiente detalle:
""""""""""""""

BASES IV FESTIVAL DE INVIERNO CUREPTO

La Ilustre Municipalidad de Curepto, convoca a jóvenes y adultos a participar en la IV Versión del Festival de Invierno, evento a efectuarse en la comuna de Curepto el día 25 de Julio de 2015 a contar de las 21.00 horas en el Gimnasio Municipal.

CONCEJO MUNICIPAL SECRETARIO CUREPTO

1. Objetivo:

Realizar un espectáculo artístico musical que reúna a la familia y a los visitantes y que a la vez sea un escenario para estimular la interpretación y proyección artística del canto juvenil y adulto.

2. ¿Quién puede participar?

- Interpretes solistas de género internacional.
- Interpretes mayores de 18 años, cumplidos a la fecha del evento.
- Quienes cultiven diversos estilos musicales.

3. Documentos requeridos:

a) Formulario de inscripción. (Anexo N° 1)
b) Letra de la canción a interpretar, en formato papel, tipografía Arial N° 12.
c) Canción grabada en CD formato MP3, con el acompañamiento musical respectivo. Al inicio de la grabación deberá mencionar titulo y seudónimo del autor. Ésta deberá ser entregada en O.I.R.S del Municipio (ubicada en el primer piso del Municipio) o enviada al correo electrónico culturayturismocurepto@gmail.cl

La NO presentación de los documentos requeridos en el punto N° 3, será causal para no continuar con l proceso del concurso.

4. Requerimientos:
5. Cada intérprete podrá enviar 2 (dos) canciones (por orden de preferencia), pero la comisión organizadora seleccionará sólo una para ser presentada en el IV Festival de Invierno. Para cada tema debe enviar grabación.
6. Proceso de inscripción:

Será desde el lunes 15 de Junio al viernes 10 de Julio de 2015. Todas las canciones inscritas de acuerdo a las presentes bases, serán evaluadas por la comisión designada para tal efecto.

Una vez finalizado el proceso de inscripción y de evaluación, la comisión hará llegar oportunamente los resultados a los competidores y a los 10 pre-seleccionados que participaran el IV Festival de Invierno.

7. Criterios de pre-selección:

Una vez recepcionadas las postulaciones, la comisión evaluará de acuerdo al siguiente cuadro:

Criterio	Puntos
Calidad de grabación	10 puntos
Entonación	10 puntos
Características rítmicas	8 puntos

A los participantes seleccionados y no seleccionados se les comunicará oportunamente.

8. Obligaciones:

Los intérpretes deben presentarse el día del evento a las 16.00 horas en el Gimnasio Municipal, para el ensayo general. Será responsabilidad del participante la NO presentación.

Los participantes deben llegar por sus medios a la comuna.

9. Sorteo:

El orden de la presentación en el IV Festival de Invierno, será por medio del sorteo. A efectuarse a las 19.00 horas en el Gimnasio Municipal.

10. Jurado:

Será autónomo, adoptará su decisión en mayoría, teniendo presente las presentes Bases y el fin del ercer Festival de Invierno.

Calificará con nota de 1 a 7, los siguientes aspectos:

CONCEJO MUNICIPAL SECRETARIO CUREPTO

- Calidad interpretativa (voz, dicción, afinación)
- Dominio escénico (Presentación, expresión corporal)
- Originalidad (No imitación)

11. Premios:

Primer lugar: $150.000 más un reconocimiento por su participación.
Segundo Lugar: $100.000 más un reconocimiento por su participación
Tercer lugar: $50.000 más un reconocimiento por su participación

12. Otras consideraciones:

Cualquier situación que en el proceso ocurra y que no esté contemplada en estas Bases, será definida y abordada por la comisión organizadora de la I.Municipalidad de Curepto, quien tendrá que resolver y dar oportuna respuesta a la situación en particular.

El contenido de la letra no deberá atentar contra la Ley o el orden público. Tampoco debe incluir expresiones y/o consignas de carácter político o religioso.

La sola participación en éste Festival, implica la aceptación de las presentes Bases por parte de los intérpretes, así como las decisiones que adopte la comisión organizadora junto al jurado de pre-selección y de selección final.

Formulario de inscripción

IV Festival de Invierno Curepto

Fecha:

Nombre completo	
Nombre artístico	
Rut	
Dirección	
Ciudad	
N° telefónico	
E-Mail	
Titulo de la canción	
Autor, compositor o interprete original	

Según el presente formulario, declaro lo siguiente:

1) Conocer y aceptar íntegramente las Bases del IV Festival de Invierno.
2) Haber estudiado todos los antecedentes y verificado las condiciones de participación.
3) Estar de acuerdo con todas las disipaciones que considere la comisión organizadora y se pudiesen generar posterior a las bases de postulación.

Firma del participantes

Los Concejales formulan diversos comentarios, analizando detenidamente el punto 10.- Calidad interpretativa (voz, dicción, afinación); Dominio escénico (Presentación, expresión corporal); Originalidad (No imitación), señalando que se debe establecer la ponderación de cada factor, de la siguiente manera:

- Calidad interpretativa 50%
- Dominio escénico 20%
- Originalidad 30%

La propuesta del Presidente es aprobada por los Concejales Sres. Núñez Ramírez, Valdes Aldunate, Sra. Sepúlveda Contreras, Sres. Retamal Gutiérrez y Morales Carreño, registrándose el voto en contra del Concejal Sr. Gómez Aguila, quien solicita mayor ponderación a la calidad interpretativa.

Acuerdo N° 04, Sesión Ordinaria N° 92 del 10.06.2015.-

CONCEJO MUNICIPAL SECRETARIO CUREPTO

- Resolver sobre solicitud de subvención extraordinaria al Consejo Desarrollo del Departamento de Salud Municipal Curepto.

Respecto a este documento, el Secretario Municipal explica que se había dejado pendiente de resolver en una sesión anterior, por lo que se somete nuevamente al Concejo, ante lo cual el Presidente propone formalmente, otorgar una subvención extraordinaria al Consejo de Desarrollo del Departamento de Salud, Municipalidad de Curepto, por un valor de $ 200.000.-, con el objeto de costear gastos de funcionamiento de la Organización.

La propuesta del Presidente es aprobada por la unanimidad de los Concejales.

Acuerdo N° 05, Sesión Ordinaria N° 92 del 10.06.2015.-

- Of. N° 31 de Director de Finanzas en el que envía reporte de gasto Sres. Concejales

El Secretario Municipal da lectura al documento, donde su parte medular señala que desde el 1 de enero al 09 de junio, los Concejales han realizado los siguientes gastos:

CONCEJAL	MONTO APROBADO	GASTO AL 09.06.15	SALDO
FRANCISCO NUÑEZ RAMIREZ	$ 2.000.000.-	$1.632.445.-	$367.555.-
JUAN EDUARDO VALDES ALDUNATE	$ 2.000.000.-	0.-	$2.000.000.-
DORYS SEPULVEDA CONTRERAS	$ 2.000.000.-	$6.34443.-	$ 1.365.557.-
JUAN PABLO RETAMAL GUTIERREZ	$ 2.000.000.-	$ 1.004.065.-	$995.935.-
MARIO GOMEZ AGUILA	$ 2.000.000.-	$1.236.986.-	$763.014.-
SERGIO MORALES CARREÑO	$ 2.000.000.-	$1.125.664.-	$874.336.-

- Copia Decreto Alcaldicio, Concede Beca Concejo Municipal año 2015.

El Secretario Municipal indica que es un documento informativo, donde se indica que fue entregada la Beca Concejo a Don Diego Ignacio Díaz Rodríguez.

- Carta de Don Alejandro Escobar, en la que aclara información entregada en reunión del 27.05.2015 por el Director del SERVIU.

El secretario da lectura al documento, siendo su texto el siguiente
"""""""""""""""""

SEÑOR
RENE ALEJANDRO CONCHA GONZALEZ
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL
CUREPTO

De mi consideración:

En representación de la Sucesión de Doña Herminda Bustos Saavedra (Q.E.P.D.), por su intermedio molesto la atención del Honorable Concejo municipal, para aclarar lo informado por el Sr. Omar Gutiérrez, Director de SERVIU, en la Sesión Ordinaria N° 90/27.05.15, del Concejo Municipal de Curepto; a saber:

"…. En la página 4, al final del párrafo 3, después de otras precisiones el Sr. Director manifiesta que en el caso de la Sra. Herminda Bustos, se asignó la vivienda al hijo de la beneficiaria fallecida….".

CONCEJO MUNICIPAL SECRETARIO CUREPTO

A este respecto vengo en precisar que ello **no es efectivo**, pues cuando falleció mi Sra. Madre se solicito un pronunciamiento al Sr. Director, respecto del trámite a seguir sobre la vivienda que en derecho se le había asignado post terremoto del año 2010; y en respuesta se nos informó que como no había escritura y la beneficiada había fallecido, correspondía la asignación un sustituto.
Luego de haber apelado y que en derecho procedía que la vivienda pasara a formar parte de la herencia intestada de la fallecida, el Sr. Director resolvió asignar la vivienda a un tercero. Esta arbitraria resolución, motivó la presentación por nuestra parte de un recurso de protección ante la Corte de Apelaciones, por la negligencia y omisión administrativa de parte del SERVIU - recurso que fue acogido y se encuentra en proceso.
Lo que he tenido a bien en informar, por la Sucesión de Doña Herminda Bustos, le saluda atenta y respetuosamente a Ud.,

ALEJANDRO ESCOBAR BUSTOS
C.I. 7.952.340-2
Plaza de Armas S/N° ""

Los Concejales manifiestan su conformidad con el documento indicando que ésta se podría adjudicara a una familia que no tuviese una casa.

DESPACHADA:

- Of. N° 336 de Alcalde Ilustre Municipalidad de Curepto, a Concejales Comuna de Curepto, en el que comunica nombramiento de Don Rafael Alejandro Díaz Vergara, el que para mayor claridad se transcribe textualmente:

""

DE : ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO

A : SRES. CONCEJALES COMUNA DE CUREPTO

A través del presente informo a Uds., que conforme lo establece el Art. 8° de la Ley N° 18.695, se dispuso nombramiento en calidad de Titular, Planta Directivos, cargo Director de Control, al funcionario que se individualizan a continuación:

NOMBRE	R.U.T.	ESCALAFON	GRADO	CALIDAD
RAFAEL ALEJANDRO DIAZ VERGARA	16.196.755-6	DIRECTIVO	8°	PLANTA

Saluda atentamente a Uds.,

RENE ALEJANDRO CONCHA GONZALEZ
A L C A L D E ""

- Of. N° 343 de Alcalde Ilustre Municipalidad de Curepto, a Concejales Comuna de Curepto, en el que informa contratación de personal Depto. de Salud, el que para mayor claridad se transcribe textualmente:
""

DE : ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO

A : SRES. CONCEJALES COMUNA DE CUREPTO

Para dar cumplimiento a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695, Artículo 8º, Inciso 7º, me permito informar a Ud. que se ha procedido incorporar personal en el Departamento de Salud, como a continuación se indica:

CONCEJO MUNICIPAL SECRETARIO CUREPTO

PERSONAL A CONTRATA DOTACION DE SALUD LEY 19.378

Nombre Funcionario	RUT	Cargo	Desde y hasta	Cate-goría	Nivel	Nº horas seman.
ERNESTO ENRIQUE RUIZ ANDRADE	9.309.740-8	Chofer	01/06/2015 al 31/12/2015	F	15	44

PERSONAL A HONORARIOS PARA "PROGRAMA CHILE CRECE CONTIGO"

Nombre Funcionario	RUT	Cargo	Desde y hasta	Monto a pagar
PAULA FERNANDA MARQUEZ SANDOVAL	17.627.285-6	EDUCADORA DE PARVULOS Encargada sala de estimulación itinerante, 44 horas semanales	01/06/2015 al 31/12/2015	$863.398.-

Saluda atentamente a Ud.

RENE ALEJANDRO CONCHA GONZALEZ
ALCALDE """""""""""""""""""""""

Respecto a este documento, El Concejal Sr. Retamal Gutiérrez consulta si el monto a pagar de La Srta. Paula Márquez, es mensual o total por el período.

El Presidente informa que es mensual, pues debe movilizarse por sus propios medios a los diferentes sectores.

Seguidamente, el Concejal Sr. Núñez Ramírez consulta respecto a la contratación de Don Ernesto Ruiz, si se puede sacar del Departamento de Salud para andar en camiones.

El Presidente responde que sí, siempre que el Departamento no quede en desmedro, además si tiene la licencia habilitante, la póliza y si hay una necesidad del servicio, se pueden asignar estas funciones.

3.- INTERVENCION SR. PRESIDENTE:

Inicia su intervención el Presidente, proponiendo al Concejo adquirir un terreno en Huaquén de propiedad de Don Juan de las Mercedes Pierola Vergara, el que consta de 729,87 metros cuadrados aproximadamente, en un valor de $ 7.000.000.-, inscrito a fojas 506, N° 498 del año 2014. Este terreno se encuentra detrás de la parroquia, y se utilizará para ensanchar el pasaje y el resto dejarlo de uso público.

La propuesta del Presidente es aprobada por los Concejales Sres. Valdes Aldunate, Gómez Aguila y Morales Carreño, registrándose los votos en contra de los Concejales Sra. Sepúlveda Contreras y Sres. Núñez Ramírez y Retamal Gutiérrez, con el argumento que previo a la aprobación debieran ver el terreno.

Acuerdo N° 06, Sesión Ordinaria N° 92 del 10.06.2015.-

4.- INTERVENCION SRES. CONCEJALES

Intervención Concejal Sr. Francisco Armando Núñez Ramírez.

Inicia su intervención el Concejal Sr. Núñez Ramírez, señalando que en vez de comprar tantos terrenos se debieran preocupar por solucionar los problemas

CONCEJO MUNICIPAL SECRETARIO CUREPTO

menores de los vecinos, informando que el sábado pasado estuvo en Huaquén y pudo ver el problema de Don Luís Antonio Pizarro, quien está en silla de ruedas y necesita un mejor el acceso a su vivienda.

El Presidente informa que se mejoró el acceso, para lo cual se debía contar con el permiso de los vecinos, pues esta persona no tiene salida a la calle por su propiedad.

Prosigue su intervención el Concejal Sr. Núñez Ramírez, felicitando al Municipio por los trabajos de ripiado que se están realizando en Huaquén.

El Presidente informa que se están realizando estos trabajos de mejoramiento en diversos caminos en Huaquén, los que ha sido posible ejecutar este año, pues anteriormente no se contaba con el equipamiento necesario.

Continúa su intervención el Concejal Sr. Núñez Ramírez, señalando que el Acta de la Sesión Ordinaria del día 27 de mayo, contiene un error, pues en su intervención quedó como sigue:
“”””Seguidamente, el Concejal Sr. Núñez Ramírez solicita que se pida un pronunciamiento a la Contraloría, respecto al terreno que adquirió el Municipio frente a la bomba,. el que está siendo utilizado por un particular y no está pagando“”

Precisa que se refirió a este tema pero expresamente dijo que el terreno estaba siendo utilizado por una empresa privada y que no se está pagando, porque no ha entrado ningún ingreso al municipio. Por su parte el Presidente respondió en la oportunidad, que el Director de Obras se entrevistó con la persona y llegó a un acuerdo, de que los paneles quedarían para el Municipio, lo que no quedó estipulado en el acta.

Concluye su intervención el Concejal Sr. Núñez Ramírez, solicitando el diseño del A.P.R. de Rapilermo, que está siendo financiado por un contrato por el Municipio, pues habló con el Sr. Vasconcellos, quien le indicó que este diseño fue regalado a la Corporación Edilicia, por lo que quiere saber cuál es la realidad.

El Presidente informa, que en el caso de El Membrillo se canceló $ 15.000.000.- por el diseño a una empresa privada. Luego con respecto a Rapilermo, se postuló a diseño vía SUBDERE en la línea PMB, proyecto que se encarga a una empresa quien debe hacer todos los pasos necesarios.

Intervención Concejal Sr. Juan Pablo Retamal Gutiérrez.

Inicio su intervención el Concejal Sr. Retamal Gutiérrez, reiterando por tercera vez la presencia del Jefe DAEM, para dar a conocer los resultados del SIMCE y las medidas que se están tomando.

Prosigue su intervención el Concejal Sr. Retamal Gutiérrez, consultando cuando se van a publicar las bases de los FONDEVE.

El Presidente indica que hoy se subirán las bases al portal.

Concluye su intervención el Concejal Sr. Retamal Gutiérrez, consultando si la asistente social visitaría a las personas en Huaquen, Sra. Beatriz Cruz y Don Antonio Avendaño, además si se colocaron los tubos en el pasaje que están en el sector de la medialuna.

CONCEJO MUNICIPAL SECRETARIO CUREPTO

El Presidente indica que lo que se debe hacer es limpiar el canal y luego colocar los tubos, trabajo que esta programado con Vialidad.

Intervención Concejal Sr. Mario Gómez Águila.

Inicia su intervención el Concejal Sr. Gómez Aguila, dando las felicitaciones de las poblaciones Gabriela Mistral y Nueva Aysén, por los avances en los trabajos que está realizando el municipio, específicamente la pasarela sobre el estero Curepto.

Seguidamente, el Concejal Sr. Gómez Aguila se refiere a la posibilidad de comprar un retazo de terreno a la Sra. Juana Uribe, para abrir la calle Oscar Bonilla hacia la Avda. Palacios, lo que sería muy beneficioso para las poblaciones Gabriela Mistral y Nueva Aysén.

El Presidente indica que primero que nada se debe hacer una consulta a los vecinos.

Prosigue su intervención el Concejal Sr. Gómez Aguila, refiriéndose a la contratación del mecánico del Municipio, el que debe hacer el trabajo completo, pues tiene información de que el bus de educación no está en buenas condiciones, siendo muy necesario que el mecánico se dedique a hacer las mantenciones y reparaciones a los vehículos y si es necesario se le dé un bono, o buscar la forma de ayudarlo, pero que se dedique a la reparación de los vehículos municipales y no tanto a la conducción de los mismos.

Continúa su intervención el Concejal Sr. Gómez Aguila, reiterando la necesidad de cerrar los terrenos municipales, recuerda que estuvieron muy contentos cuando se tomó el acuerdo para cerrar la propiedad de Los Olivos, pero ha pasado el tiempo y aún siguen abiertos, señalando que se pueden cerrar con recursos de la SUBDERE.

El Presidente indica que durante la mañana se estuvo viendo un proyecto para el cierre de todos los terrenos municipales.

Intervención Concejal Sr. Sergio Morales Carreño.

Inicia su intervención el Concejal Sr. Morales Carreño, manifestando la inquietud de los vecinos de Docamávida, de que se envíe un documento a don Manuel Salinas, requiriendo la limpieza de alcantarillas.

El Presidente señala, que en Docamávida la Global cada vez que pasa la máquina lo hace en el centro de la vía, enangostando cada vez más el camino.

Prosigue su intervención el Concejal Sr. Morales Carreño, reiterando su solicitud de iluminar el gimnasio, además de la calle Mateo de Toro y Zambrano por el costado del estero, sectores que están muy oscuros.

El Presidente indica que en el sector del gimnasio se está haciendo un proyecto y con respecto al tema del estero hay que ver que se puede hacer.

Prosigue su intervención el Concejal Sr. Morales Carreño, felicitando porque se está reparando la entrada de calle Chacabuco, pues después de bastante tiempo se logró este trabajo.

CONCEJO MUNICIPAL SECRETARIO CUREPTO

Continúa su intervención el Concejal Sr. Morales Carreño, solicitando un informe de gastos de las actividades del día de la madre, para disipar dudas y comentarios.

Seguidamente, el Concejal Sr. Morales Carreño indica, que quiere manifestar, que aunque se tenga el cargo de Concejal, no pueden llegar a una oficina y obligar a un funcionario, refiriéndose al colega Sr. Núñez Ramírez que hizo presión a una funcionaria para que le informara el porqué su persona participaba en el día de la madre, pudiéndole aclarar que cada vez que participó en esta celebración fue porque los vecinos del sector le invitaron.

Finamente, el Concejal Sr. Morales Carreño se refiere a la exposición del Colegio de Profesores, señalando que si es posible se les pueda ayudar a buscar la solución, esto será bienvenido.

El Presidente informa e invita a todos los Ediles para el día 20 de junio a celebrar el día del padre, en el gimnasio municipal Celso Ahumada, a las 21 horas.

Intervención Concejal Sra. Dorys Sepúlveda Contreras.

Inicia su intervención la Concejal Sra. Sepúlveda Contreras, agradeciendo a Don Adín Herrera por el trabajo realizado en Qda. De Los Guindos, en beneficio de los vecinos de este sector, se refiere a la colocación de unos tubos donde finalmente hubo que hacer cajones, ya que el Municipio se había comprometido en ayudar a realizar estos trabajos pero la máquina no puedo ir, pues estaba ocupada en otro lugar, por lo que quiere agradecer pues los vecinos ahora ya tiene por donde salir.

Prosigue su intervención la Concejal Sra. Sepúlveda Contreras, planteando al Presidente con el respeto que se merece, que la Sra. Ruth Retamal Herrera, vino a conversar con el Alcalde y no lo encontró, por lo que conversó con su persona, para darle a conocer su problema el que es bastante grave. Informa que de esta conversación han pasado dos sesiones y por la visita del Director de SERVIU y la reunión en Domulgo no había podido darlo a conocer en el Concejo. Continúa indicando que hoy la llamó y le dijo que estaba el Alcalde para que viniese a conversar con él, da a conocer el problema de la Sra. Ruth quien tiene 4 hijos, mujer muy trabajadora pues viene todos los días a trabajar a Curepto y debe encontrar un lugar donde instalar su vivienda de emergencia.

El Alcalde indica que no existe la posibilidad de ubicarla en un terreno municipal, pues se está viendo la opción de sacar a las personas que están instaladas en terrenos municipales, por lo que se pregunta como pueden colocar a otra familia, además como Concejales saben la situación de los terrenos municipales y el cuestionamiento que se hace de su utilización.

Retoma la Concejal Sra. Sepúlveda Contreras, señalando que la podía haber derivado a la Asisten Social para que la ayudara a conversar con los dueños del terreno o buscar alguna solución a través de la Junta de Vecinos, pues no se puede dejar a la deriva a esta familia.

Seguidamente, la Concejal Sra. Sepúlveda Contreras se refiere al caso de la Sra. Karen Alvarez, a quien no se le terminó el muro, tema que dio a conoçer anteriormente y el Presidente le informó que se había terminado el trabajo, en tanto la vecina lo que quería era que se subiera para colocar un techo. Indica que no es así, que el muro no se ha terminado, por lo que solicita un poco de respeto

CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIO
CUREPTO

pues no está mintiendo y la Sra. Karen se indignó, por lo que llamó al Alcalde quien quedó de enviar una persona a ver lo que hay que hacer.

Concluye su intervención la Concejal Sra. Sepúlveda Contreras, señalando que un dirigente de Constantué le llamó para solicitarle que cuando fueran al sector pasaran a ver a Don José David Herrera, quien tiene una mediagua y al parecer no tiene piso y el forro está despegado, siendo necesaria la visita de la asistente social y poder ayudarlo ya que es un adulto mayor y no puede estar viviendo en estas condiciones.

Finalmente la Concejal Sra. Sepúlveda Contreras agradece al Alcalde porque las letrinas fueron llevadas a Qda. De los Guindos.

Intervención Concejal Sr. Juan Eduardo Valdés Aldunate.

Inicia su intervención el Concejal Sr. Valdes Aldunate, solicitando que para la próxima reunión se cite al Jefe DAEM, para que informe las consecuencias que va a tener el paro y cuáles son las soluciones que se pueden implementar.

Prosigue su intervención el Concejal Sr. Valdes Aldunate, recordando que la semana pasada entregó a cada uno de los Concejales un proyecto de la Directora de Tránsito con la normalización del tránsito en las diferentes calles. Luego conversando con la Sra. Verónica le indica que para hacer este trabajo le estaría faltando como un millón de pesos, por lo que conversó con Don Alejandro y éste le manifestó que el Alcalde le diera la orden para hacer la modificación presupuestaria, la que se puede enviar para que sea aprobada en la reunión del cuarto miércoles de junio. Seguidamente señala, que la Sra. Verónica le informó que vieron con Carabineros la situación de calle Cancha Rayada, la que no está demarcada con línea continua y discontinua, lo que se debe solicitar a Vialidad para que lo realice.

Seguidamente, el Concejal Sr. Valdes Aldunate insiste en el cierre del terreno Los Olivos.

El Presidente señala que para el frontis se está impregnando la madera debiendo asumirse el trabajo de cierre del resto de la propiedad con postes y alambre.

Concluye su intervención el Concejal Sr. Valdes Aldunate, señalando que hace 15 días que está viendo que en la oficina de Finanzas, que Don Alejando y Don Javier están compartiendo el mismo escritorio, encontrando que es demasiado pues son dos de los funcionarios con más alta jerarquía del municipio.

El Presidente indica que ya se dio la orden de liberar una dependencia del segundo piso, por lo que falta que se cumpla nada más.

Sin existir más temas que tratar, se levanta la sesión a las 13:20.-

CONCEJO MUNICIPAL SECRETARIO CUREPTO

LUIS E. NAVARRO REYES
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO

LNR/maa.

Municipalidad de Curepto

APRUEBA MODIFICACION TITULO AL REGLAMENTO DE BECA TALENTO DEPORTIVO, ARTISTICO O CULTURAL.- /

ACUERDO Nº 01/92

CUREPTO, 10 de junio de 2015.-

Comunico a Ud., que el Concejo Municipal de Curepto, constituido conforme a la Ley N° 18.695 de 1988, según consta en el Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06.12.2008; en Sesión Ordinaria N° 92/15 de fecha 10.06.15, adoptó el siguiente acuerdo:

* Modificar el título del Reglamento de la Beca Talentos Deportivo, Artístico o Cultural, quedando como sigue: "Reglamento Beca Talentos Cureptanos".

Lo que transcribo a Uds., para su conocimiento.-

CONCEJO MUNICIPAL CUREPTO

CONCEJO MUNICIPAL SECRETARIO CUREPTO

LUIS E. NAVARRO REYES
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO

- DEPTO. FINANZAS
- DEPTO. CONTROL
- DEPTO. CULTURA
- ARCHIVO CONCEJO

Municipalidad de Curepto

APRUEBA MODIFICAR REGLAMENTO BECA TALENTOS CUREPTANOS.- /

ACUERDO N° 02/92

CUREPTO, 10 de junio de 2015.-

Comunico a Ud., que el Concejo Municipal de Curepto, constituido conforme a la Ley N° 18.695 de 1988, según consta en el Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06.12.2008; en Sesión Ordinaria N° 92/15 de fecha 10.06.15, adoptó el siguiente acuerdo:

- Modificar Reglamento de la Beca Talentos Cureptanos en el punto 5 Requisitos de Postulación; quedando como sigue:

a) Persona Natural de entre 8 y 21 años de edad (exceptuando disciplinas en específico cuya edad mínimo es de 6 años. La cual debe ser justificada en el formulario de postulación), con los votos a favor de los Concejales Sres. Núñez Ramírez, Valdés Aldunate, Sra. Sepúlveda Contreras y Sr. Gómez Aguila, registrándose el voto en contra de los Concejales Sres. Retamal Gutiérrez y Morales Carreño.

Lo que transcribo a Uds., para su conocimiento.-

CONCEJO MUNICIPAL CUREPTO

CONCEJO MUNICIPAL SECRETARIO CUREPTO

LUIS E. NAVARRO REYES
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO

- DEPTO. FINANZAS
- DEPTO. CONTROL
- DEPTO. CULTURA
- ARCHIVO CONCEJO

Municipalidad de Curepto

APRUEBA MODIFICAR LOS PUNTOS 8 Y 10 DEL REGLAMENTO DE BECA TALENTO CUREPTANOS.- /

ACUERDO N° 03/92

CUREPTO, 10 de junio de 2015.-

Comunico a Ud., que el Concejo Municipal de Curepto, constituido conforme a la Ley N° 18.695 de 1988, según consta en el Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06.12.2008; en Sesión Ordinaria N° 92/15 de fecha 10.06.15, adoptó el siguiente acuerdo:

* Modificar el Reglamento de la Beca Talentos Cureptanos en los puntos 8 y 10.-, quedando como siguen:

08.- Postulación:

Debe ser ingresada en oficina de OIRS, en sobre cerrado, dirigida a Alcalde Ilustre Municipalidad de Curepto, y en su exterior indicar Postulación Beca Talentos Cureptanos y nombre completo postulante

11. Evaluación:

La comisión evaluadora estará compuesta por 2 funcionarios de la I. Municipalidad de Curepto, quienes serán designados mediante Decreto Alcaldicio y 1 Concejal. La comisión entregará una propuesta de las postulaciones recomendadas al Honorable Concejo Municipal, quien tendrá la responsabilidad de aprobar o rechazar dichas propuestas.

c. Etapa de admisibilidad: Verificación de documentos requeridos de acuerdo al punto N° 7.
d. Evaluación técnica: Análisis de acuerdo a los criterios de evaluación

Lo que transcribo a Uds., para su conocimiento.-

CONCEJO MUNICIPAL CUREPTO

CONCEJO MUNICIPAL SECRETARIO CUREPTO

LUIS E. NAVARRO REYES
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO

- DEPTO. FINANZAS
- DEPTO. CONTROL
- DEPTO. CULTURA
- ARCHIVO CONCEJO

Municipalidad de Curepto

APRUEBA MODIFICAR EL PUNTOS 10 DE LAS BASE FESTIVAL DE INVIERNO 2015.- /

ACUERDO N° 04/92

CUREPTO, 10 de junio de 2015.-

Comunico a Ud., que el Concejo Municipal de Curepto, constituido conforme a la Ley N° 18.695 de 1988, según consta en el Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06.12.2008; en Sesión Ordinaria N° 92/15 de fecha 10.06.15, adoptó el siguiente acuerdo:

* Modificar las Bases Festival de Invierno 2015 en el punto 10.- Calidad interpretativa (voz, dicción, afinación); Dominio escénico (Presentación, expresión corporal); Originalidad (No imitación), con la siguiente ponderación:

- Calidad interpretativa 50%
- Dominio escénico 20%
- Originalidad 30%

Con los votos a favor de los Concejales Sres. Núñez Ramírez, Valdes Aldunate, Sra. Sepúlveda Contreras, Sres. Retamal Gutiérrez y Morales Carreño, registrándose el voto en contra del Concejal Sr. Gómez Aguila, quien solicita mayor ponderación a la calidad interpretativa.

Lo que transcribo a Uds., para su conocimiento.-

CONCEJO MUNICIPAL CUREPTO

CONCEJO MUNICIPAL SECRETARIO CUREPTO

LUIS E. NAVARRO REYES
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO

- DEPTO. FINANZAS
- DEPTO. CONTROL
- DEPTO. CULTURA
- ARCHIVO CONCEJO

Municipalidad de Curepto

APRUEBA OTORGAR SUBVENCION EXTRAORDINARIA CONSEJO DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO SALUD.- /

ACUERDO N° 05/92

CUREPTO, 10 de junio de 2015.-

Comunico a Ud., que el Concejo Municipal de Curepto, constituido conforme a la Ley N° 18.695 de 1988, según consta en el Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06.12.2008; en Sesión Ordinaria N° 92/15 de fecha 10.06.15, adoptó el siguiente acuerdo:

* Otorgar una subvención extraordinaria al Consejo de Desarrollo del Departamento de Salud, Municipalidad de Curepto, por un valor de $200.000.-, con el objeto de costear gastos de funcionamiento de la Organización.

Lo que transcribo a Uds., para su conocimiento.-

CONCEJO MUNICIPAL CUREPTO

CONCEJO MUNICIPAL SECRETARIO CUREPTO

LUIS E. NAVARRO REYES
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO

- DEPTO. FINANZAS
- DEPTO. CONTROL
- ARCHIVO CONCEJO

Municipalidad de Curepto

APRUEBA COMPRA DE TERRENO EN HUAQUEN DE PROPIEDAD DE DON JUAN DE LAS MERCEDES PIEROLA VERGARA.- /

ACUERDO Nº 06/92

CUREPTO, 10 de junio de 2015.-

Comunico a Ud., que el Concejo Municipal de Curepto, constituido conforme a la Ley N° 18.695 de 1988, según consta en el Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06.12.2008; en Sesión Ordinaria N° 92/15 de fecha 10.06.15, adoptó el siguiente acuerdo:

* Adquirir un terreno en Huaquén de propiedad de Don Juan de las Mercedes Pierola Vergara, el que consta de 729,87 metros cuadrados aproximadamente, en un valor de $ 7.000.000.-, inscrito a fojas 506, N° 498 del año 2014. Este terreno se encuentra detrás de la parroquia, y se utilizará para ensanchar el pasaje y el resto dejarlo de uso público, con los votos a favor de los Concejales Sres. Valdes Aldunate, Gómez Aguila y Morales Carreño, registrándose los votos en contra de los Concejales Sra. Sepúlveda Contreras y Sres. Núñez Ramírez y Retamal Gutiérrez, con el argumento que previo a la aprobación debieran ver el terreno.

Lo que transcribo a Uds., para su conocimiento.-

CONCEJO MUNICIPAL CUREPTO

CONCEJO MUNICIPAL SECRETARIO CUREPTO

LUIS E. NAVARRO REYES
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO

- DEPTO. FINANZAS
- DEPTO. CONTROL
- ARCHIVO CONCEJO